



2023/2166(DEC)

13.11.2023

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) (2023/2166(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Visto el informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
 - Visto el informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022,
 - Visto el informe anual de actividades consolidado de 2022 de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA),
1. Muestra su satisfacción por que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») haya constatado que las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (en lo sucesivo, «Agencia») correspondientes al ejercicio 2022 son legales y regulares y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2022 está representada fielmente;
 2. Observa que el presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2022 fue de 22 millones EUR (mismo que en 2021)¹; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Agencia para 2022 se ejecutara en un 98,7 %;
 3. Reconoce que, debido a las elevadas tasas de inflación, el año 2022 se caracterizó por un aumento significativo de los costes salariales del personal y de diversos servicios, como el alquiler y los gastos de gestión de instalaciones, el suministro de gas y electricidad, y otros servicios de apoyo administrativo;
 4. Aprecia el trabajo de la Agencia para desarrollar, recopilar y proporcionar información, análisis y herramientas fiables y pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo que contribuyan a la política de la Unión destinada a promover lugares de trabajo saludables y seguros en toda la Unión;
 5. Aprecia la contribución significativa y continuada de la Agencia, a través de varias acciones llevadas a cabo por ella misma o en colaboración, para lograr lugares de trabajo más seguros y saludables en Europa tras la crisis sanitaria mundial provocada por la pandemia de COVID-19; felicita a la Agencia por los buenos resultados obtenidos;
 6. Constata con satisfacción el importante papel asignado a la Agencia en el Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027 y la manera en que se ha avanzado en este sentido;

¹ Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual del TCE sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

7. Felicita a la Agencia por haber garantizado la continuidad de las actividades mediante una rápida reorganización, un cambio de prioridades y una reasignación de recursos en respuesta al retraso en el nombramiento de un nuevo director ejecutivo;
8. Valora la cooperación establecida con otras agencias de la Unión a fin de intercambiar conocimientos y metodologías, así como su actuación conjunta; acoge con satisfacción que la Agencia haya aplicado plenamente el plan de acción adoptado en respuesta a la evaluación de la EU-OSHA, la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), la Fundación Europea de Formación (ETF) y el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop);
9. Toma nota de las observaciones del Tribunal en relación con la gestión presupuestaria y pide a la Agencia que adopte las medidas necesarias para abordarlas;
10. Celebra que la Agencia haya completado todas las medidas adoptadas en respuesta a las observaciones del Tribunal en relación con la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021;
11. Recomienda, sobre la base de los datos disponibles, que se apruebe la gestión del director ejecutivo interino de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la ejecución del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2022.